Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Ciudad del Este
TELF. 061-513980 – INT. 66520/ admicde@pj.gov.py

ADENDA I

CO Nº 01/2016 " **Adquisición de Acondicionadores de Aires con Instalación**"

ID: 306.100

SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DENTRO DE LA CARTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del ***3% (TRES POR CIENTO)*** *del monto total de la Oferta*. Contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. **Obs.: Se recuerda que la Garantía de Mantenimiento debe ser cubierta por Póliza de Seguro o Garantía Bancaria**.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los items indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
  En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.

  Inciso a)

PODER JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Corte Suprema de Justicia
CARLOS A. ARRUA D.
Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

(a) La Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del EL/LA CONTRATADO/A;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

PODER JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Circunscripción Judicial de Alto Paraná

CARLOS A. ARRUA D.
Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná

Sección VII. Anexos

i) **Cualquier otro documento adicional requerido.**		
Balance General correspondiente al Periodo Fiscal 2012/2013/2014.		

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CARLOS A. ARRUA D.
Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná